



## Junta de Desarrollo Industrial

Segundo período de sesiones  
Viena, 13 a 23 de octubre de 1986  
Tema 7 del programa

### INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

#### Adición

#### Continuación del segundo período de sesiones 14 de octubre de 1986

#### Introducción

1. El Comité de Programa y de Presupuesto celebró la continuación de su segundo período de sesiones en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, el 14 de octubre de 1986. De los 27 miembros del Comité participaron en la continuación del segundo período de sesiones los siguientes 26 miembros: Alemania, República Federal de, Angola, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, China, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Indonesia, Japón, Nigeria, Países Bajos, República Democrática Alemana, Suiza, Tailandia, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Asistieron también al período de sesiones los siguientes 56 Miembros de la ONUDI: Arabia Saudita, Australia, Austria, Burundi, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Kenya, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Namibia (Consejo de las Naciones Unidas para), Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Senegal, Suecia, Túnez, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

#### FONDO DE OPERACIONES

2. De conformidad con su conclusión 1986/6 de 16 de mayo de 1986, el Comité reanudó el examen del tema 11 del programa de su segundo período de sesiones, a saber, el Fondo de Operaciones. El Comité tuvo ante sí una nota del Director General (PBC.2/11) en la que se señalaban a la atención del Comité varios documentos presentados al segundo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial con respecto a la actual situación financiera de la ONUDI (véase el anexo). El Comité examinó un proyecto de conclusión presentado por el Presidente (PBC.2/L.7) y las enmiendas propuestas oralmente por el Presidente y el representante de Nigeria en nombre del Grupo africano.

3. El representante de los Estados Unidos de América pidió que el proyecto de conclusión, en su forma enmendada, se sometiera a votación nominal. De conformidad con el artículo 43 (aprobado provisionalmente sólo para el segundo período de sesiones del Comité) de su reglamento, el Comité, por 19 votos contra 1 y 6 abstenciones, aprobó la conclusión 1986/9 que se reproduce a continuación. La votación fue la siguiente:

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Angola, Argelia, Bangladesh, Bélgica, Cabo Verde, Camerún, Colombia, China, Dinamarca, Etiopía, Francia, India, Indonesia, Japón, Nigeria, Países Bajos, Tailandia, Turquía.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Bulgaria, República Democrática Alemana, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

#### Conclusión 1986/9

El Comité recomendó a la Junta la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de la información facilitada por el Director General en el documento PBC.2/7 acerca del Fondo de Operaciones y en informes subsiguientes relativos a la escala de cuotas y a la situación financiera de la ONUDI contenidos en los documentos IDB.2/26 e IDB.2/27;

b) Decide, habiendo estudiado la recomendación del Comité de Programa y de Presupuesto y tras haber examinado la actual situación financiera de la Organización, que se pague una cantidad adicional de 3.000.000 de dólares al Fondo de Operaciones para la ONUDI en 1987, con lo que la cantidad total del Fondo ascenderá a 9.000.000 de dólares, según lo aprobado por la Conferencia General en su primer período de sesiones;

este aumento no debe ir en detrimento de ningún programa emprendido por la ONUDI en favor de los países en desarrollo;

c) Toma nota de las opiniones expresadas por los miembros africanos de la Junta con respecto a la aplicación del programa para el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa;

d) Invita a los Estados Miembros a que remitan sus anticipos al Fondo de Operaciones lo antes posible durante el año civil 1987."

#### DURACION DEL TERCER PERIODO DE SESIONES

4. Atendiendo a una propuesta del Presidente, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

#### Conclusión 1986/10

El Comité, teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Organización, decidió acortar en dos días la duración de su tercer período de sesiones. El Comité reconsideró, por ello, su conclusión 1986/8, de 14 de mayo de 1986, y decidió celebrar su tercer período de sesiones del 9 al 18 de marzo de 1987.

#### CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

5. El Comité clausuró su segundo período de sesiones, tras haber confiado al Relator la preparación y ultimación del informe sobre la continuación de su segundo período de sesiones.

#### ANEXO

#### Documentos examinados por el Comité de Programa y de Presupuesto en la continuación de su segundo período de sesiones

- PBC.2/11 Fondo de Operaciones - Nota del Director General
- PBC.2/L.7 Fondo de Operaciones - Proyecto de conclusión presentado por el Presidente

\*\*\*\*\*

- IDB.2/26 Informe del Comité de Programa y de Presupuesto: Situación financiera de la ONUDI - Informe del Director General

- IDB.2/27 Informe del Comité de Programa y de Presupuesto: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario de la ONUDI - Informe sobre la situación del pago de las cuotas correspondientes al año 1986

\*\*\*\*\*

- IDB.2/CRP.2 Update of document IDB.2/26, annex I, tables 1 and 2: status of advances to the Working Capital Fund

- IDB.2/CRP.3 Update of document IDB.2/27, annex I, tables 1 and 2: status of assessed contributions to the regular budget for 1986

- IDB.2/CRP.4 Update of document IDB.2/26, annex III (projected loss on exchange for 1986-1987 programme budget, by programme) and annex IV (regular budget estimated cash flow for the period 1 July 1986 - 31 December 1987)

- IDB.2/CRP.5 Background information on the financial situation of UNIDO